

REGISTRO DE DEUDORES TRIBUTARIOS NO HABIDOS

Miraflores, 09 de julio de 2026.

La Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad distrital de Miraflores, de conformidad con lo establecido en el acápite 8.11 de la Directiva N° 002-2023-GM/MM aprobada mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 23-2023-GM/MM de fecha 18 de agosto de 2023, establece el procedimiento para actualizar los domicilios fiscales y regular la condición de contribuyente “No Hallado” y “No Habido” del distrito de Miraflores, cumple con publicar **la relación de deudores tributarios que no cumplieron con declarar o confirmar su domicilio fiscal en el plazo establecido**, por lo que adquieren la condición de deudores tributarios **NO HABIDOS**

Esta publicación se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en el acápite 8.11.4 de la Directiva N° 002-2023-GM/MM.

ITEM	CÓDIGO	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	FECHA EN QUE ADQUIRIÓ LA CONDICIÓN
1	1*93C1603	CONSTR. E INMOB. JORTIMAN SA	05/05/2026
2	7*N0009991	CTN GLOBAL PERU S.A.	05/05/2026
3	7*N0738969	ASOCIACION DELGADO VASQUEZ	05/05/2026
4	7*N0719389	ALFA 1 LAB LATIN AMERICA S.A.C.	05/05/2026
5	7*N0048575	ESPEJO HUERTAS JOSE NELSON	05/05/2026
6	7*N0831736	COORDINADORA PERUANA INTERNACIONAL	05/05/2026
7	2*28721761	BOCKOS BIANCHI ANGELA MARIA	05/05/2026
8	7*N2906381	CHAVEZ ROJAS DIGNA ESPERANZA	05/05/2026
9	7*N0730407	BLIDOO PERU SAC	05/05/2026

Los contribuyentes antes mencionados deberán ponerse en contacto con la Subgerencia de Fiscalización Tributaria a los Anexos 7162 y 7157, a fin de coordinar la regularización de su condición y determinar un domicilio fiscal válido.